

DOC 1



RODRIGO TENA ARREGUI
NOTARIO

C/FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 01 02
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID

COPIA SIMPLE

NÚMERO CIENTO DIEZ. -----

---ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS---

En MADRID, a siete de febrero de dos mil diecinueve. -----

Ante mi, **RODRIGO TENA ARREGUI**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la Capital. -----

-----COMPARECEN-----

DON CHRISTIAN ES, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Joaquin Costa, número 26. Con D.N.I. número 28:

DOÑA ZOMBO, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, número 92. Con D.N.I. número 511 -----

-----INTERVIENEN-----

En nombre y representación, como apoderados macomunados, de la Sociedad denominada "**TEIDE CAPITAL S.À.R.L.**", Sociedad de nacionalidad

- 1 -

019814459

luxemburguesa, debidamente constituida y existente de conformidad con las Leyes de Luxemburgo, y con domicilio social en 63-65, rue de Merl, L-2146, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo; constituida el 3 de julio de 2017, e inscrita bajo el número B216379 en el Registro de Comercio y Sociedades de Luxemburgo. Con N.I.E número N0185549C.-----

Manifiestan los comparecientes que los datos de identificación reseñados, y especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los reseñados que han sido consignados en base a los documentos fehacientes presentados.-----

Ejercen esta representación en su condición de apoderados mancomunados y en el ejercicio de las facultades conferidas a su favor en escritura de poder general, debidamente apostillado, redactado a doble columna en español e inglés, idioma que conozco, autorizada en Luxemburgo el día 11 de Diciembre de 2018 por el Notario Don Henri Hellnickx. Yo, el Notario, tengo a la vista copia auténtica de la referida escritura, y considero suficientes las facultades representativas acreditadas para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, y antes del día 3 de Julio





de 2019, puedan otorgar poderes, a favor de los representantes que después se dirán, con las siguientes FACULTADES:-----

"Primero.- Actuando, solidariamente, como representantes de la sociedad, en aquellos procedimientos en que no sea preceptiva la intervención de letrado; -----

Segundo.- Actuando en su condición de letrados y procuradores en los restantes, y en la medida en que por su estatuto profesional fuere posible, y por las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente, ejerciten solidariamente las siguientes facultades:-----

Facultades del poder:-----

FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS:-----

1. Comparecer ante cualesquiera Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, Magistratura, Fiscalía, Organismos Sindicales, Delegación, Junta,

Jurado, Tribunal de la Competencia o de Cuentas del Estado, Autoridad Eclesiástica, Centro, Notaría, Registro Público, Administración de Hacienda o Agencia Tributaria, oficina o funcionario del Estado, Administración Central, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso internacionales, en particular de la U.E., y demás Entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias y servicios; y en ellos, instar, seguir y terminar, como actor, demandado, tercero, coadyuvante, requirente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, criminales, administrativos, sociales, contencioso-administrativos, económico-administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, de jurisdicción voluntaria y de cualquier otra clase.-----

2. En todos estos casos, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera





pretensiones, pedir suspensiones de juicios o procedimientos, ejercitándose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificación personal; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; solicitar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos.-----

3. Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. Interponer recursos de alzada, y cualquier otro acto previo al proceso.-----

4. Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver posiciones y confesar en Juicio en todo tipo de interrogatorios previstos por la Ley.-----

5. Instar autorizaciones judiciales, declaraciones de herederos, expedientes de dominio, acumulaciones, liquidaciones y tasaciones de costas; promover conflictos de jurisdicción, cuestiones de competencia, diligencias preliminares, preparatorias o previas, y otras cuestiones incidentales, siguiéndolas hasta que se

dicte Auto o resolución pertinente. Ser parte en juicios de testamentaria o abintestato hasta su resolución, pudiendo presentar o dar conformidad a proyectos de partición. Consentir las resoluciones favorables.

6. Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, así como aquellos extraordinarios de Casación o interés casacional y los extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes en Derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación.-----

7. Instar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones, desahucios y anotaciones preventivas así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía, y modificarlos o extinguirlos; designar peritos. Intervenir en subastas judiciales y



extrajudiciales, ceder remates a terceros o aceptar las cesiones que otros hicieren a favor del poderdante; pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesión de los bienes muebles o inmuebles que deban hacerlo como consecuencia de los juicios en que intervengan. Prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales, así como percibir del Juzgado las cantidades consignadas como precio del remate. -----

FACULTADES ESPECIALES. -----

1. Interponer los recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los de casación y revisión. Promover la recusación de señores Jueces y Magistrados. -----
2. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras surgidas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la parte poderdante. Renunciar o reconocer derechos;

allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal, o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreesimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.-----

3. Promover y personarse en los procedimientos de Suspensión de Pagos, quita o espera, Concurso de Acreedores o Quiebra, y seguirlos hasta su conclusión y, especialmente, intervenir con voz y voto en Junta de Acreedores y para la aprobación del Convenio de que se trate, nombrar Síndicos y administradores, interventores y miembros de Tribunales colegiados. Reconocer y graduar créditos, cobrar estos e impugnar los actos y acuerdos, aceptar cargos y designar vocales de organismos de conciliación.-----

4. Percibir cantidades indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado.-----

5. Cobrar y hacer efectivos todo tipo de mandamientos y órdenes de pago o devolución que se





libren por los Juzgados, Tribunales y cualquier Órgano administrativo y, en general, efectuar cobros y pagos dimanantes de las actuaciones judiciales o administrativas en las que intervenga.

6. Responder el interrogatorio de preguntas en cualquier condición y calidad.

7. Instar autorización y contestar toda clase de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos ab intestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales.

8. Solicitar de Notarios copias autorizadas de certificados, actas y escritura de cualquier clase en las que la Poderdante pueda tener interés legítimo.

9. De conformidad con la vigencia de la Ley 1/2000 de siete de enero de Enjuiciamiento Civil, a

los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en su Art. 414.2, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus circunstancias concretas de identificación procesal.-----

10. Sustituir el presente poder a favor de señores Procuradores o Letrados, y solicitar las copias que se precisen de este poder.-----

11. Percibir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en el futuro se cree o sustituya a dichos organismos, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantiene o mantuvo con la empresa donde prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadora para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en Derecho.-----

12. En especial para liquidar la tasa judicial, y cualquier otro tributo, contribución o tasa,





previo, simultáneo o posterior al procedimiento cuya representación se confiere por el presente apoderamiento, exclusivamente en relación al mismo y a la Ley 10/2012 de 20 de Noviembre de Tasas en la Administración de Justicia.-----

13. Y cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25, 590 y 414.2 de la Ley 1/2000 de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil.-----

14. Solicitar del Notario que remita copia auténtica del presente documento, así como ficha resumen del mismo, a la plataforma implementada con el Servicio del Ministerio de Justicia a fin de que para cualquier posible relación en la que los apoderados y en el uso de las facultades contenidas en el presente apoderamiento, deba en representación del poderdante entrar en relación con la Administración de Justicia española, pueda ésta consultar los datos y facultades contenidos en el presente apoderamiento.-----

15. Facultar igualmente a los poderdantes a comunicar copia simple del poder al Consejo General de Procuradores, a fin de que a través de su propia plataforma pueda obtenerse copia del mismo a adjuntar al expediente electrónico que sirva de soporte a las pretensiones procesales de poderdante a través del presente instrumento de representación, con las garantías legales de especialidad y confidencialidad que exige la representación procesal.-----

Igualmente faculta a los poderdantes de forma irrevocable para que, revocado que sea el presente apoderamiento, resulte necesariamente comunicada dicha revocación por el mismo cauce a los mismos destinatarios, dando noticia, en su caso, de la revocación a las distintas instancias judiciales que hubieran hecho uso o hubieren consultado su contenido.-----

Este poder deberá ser entendido en su sentido más amplio posible para cumplir el propósito de poder general con el que ha sido otorgado, e incluye, en todo caso, el poder auto-contratación, multi-representación, de sustituir todas o alguna/s de las facultades en favor de otras personas, en





general y para acciones especiales, para que estas actúen en los términos aquí establecidos e igualmente de revocar dicha sustitución, y el poder de representar al Poderdante en una situación de conflicto de intereses. -----

El Poderdante se compromete a ratificar, confirmar y declarar la vigencia e irrevocabilidad de todas y cada una de las actuaciones que los Apoderados realicen en ejecución del presente poder, y se compromete a mantener indemnes a cada Apoderado frente a cualquier pérdida, responsabilidad, coste (incluyendo sin limitación, honorarios legales), reclamación, acción, demanda, y gasto en que pueda incurrir o que se pueda plantear contra cada Apoderado como resultado o en conexión con cualquier actuación realizada al amparo o en virtud del presente poder, excepto que dicha pérdida, responsabilidad, coste (incluyendo, sin limitación, honorarios legales), reclamación, acción, demanda o gasto deriven de fraude,

negligencia grave o dolo por parte del Apoderado.

El Poderdante autoriza y apodera a cada Apoderado para presentar, registrar o causar la Inscripción del presente poder en o por cualquier autoridad o registro en cualquier parte del mundo que sea necesario, y para llevar a cabo cualesquiera otras actuaciones que puedan resultar necesarias o apropiadas para autorizar y dar plenos efectos al presente poder.-----

Este poder se mantendrá en vigor desde la fecha de otorgamiento hasta el 3 de julio de 2019, incluido.-----

El Poderdante autoriza a los Apoderados a obtener tantas copias de este Poder como sean necesarias."-----

Manifiestan los comparecientes que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido ninguna alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representan.-

Así mismo, manifiestan a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, en la representación que ostenta, previas las oportunas advertencias que yo, el Notario, realizo, que los titulares reales de la entidad son los que resultan





del acta autorizada por el Notario de Madrid Don Alfonso Madrideojés Fernández el día 4 de Octubre de 2017 con el número 2.141 de orden de su protocolo, cuyo contenido los representantes de la sociedad, declaran vigente.-----

Les identifico por sus documentos reseñados, tienen a mi juicio capacidad legal para otorgar esta escritura de **PODER PARA PLEITOS** y, a dicho efecto:-----

-----DISPONEN-----

Que confieren poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, y de forma solidaria, a favor de:-----

- DON ALEJANDRO con DNI 47
- DOÑA VERÓNICA F. NA con DNI
- Y.-----
- DON FRANCISCO J. NO con DNI
- 75V-----
- DOÑA ESTHER I con DNI 47
- DOÑA ALI----- con DNI 534

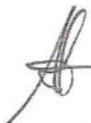
-DOÑA PAULF con DNI 47
-DON PEDRO G DO con DNI 11
- DON PABLO I con DNI 51

Para que, con carácter solidario, puedan ejecutar en nombre de "TEIDE CAPITAL S.À.R.L.", todas y cada una de las facultades reseñadas anteriormente en la intervención de esta escritura.

Protección de datos: -----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar





los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las

Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en c/ Francisco de Rojas nº 10 (28010 Madrid) Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos





y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Así lo otorgan, se ratifican y firman, leída y explicada que les es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que les informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que los comparecientes, después de la lectura, han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes.-----

Yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en esta escritura pública redactada en diez folios de

papel exclusivo para documentos notariales, el
presente y los nueve anteriores en orden inverso.--
Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado:
RODRIGO TENA ARREGUI . -Rubricados y sellado.-----

ES COPIA SIMPLE



DOC 2

En Madrid a 31 de diciembre de 2018

De una parte,

4Finance Spain Financial Services, S.A.U. con domicilio social en Calle Génova 27, 2ª Planta, 28004, Madrid, España, y número de registro A86521309, (el "Cedente")

y

De otra parte,

TEIDE CAPITAL S.a.r.l (quien actúa en relación y en interés del compartimento SPAIN 1) con domicilio social en 63-65 rue de Merl, L-2146 Luxemburgo, número de identificación B 216379 (el "Cesionario")

Ambos se reconocen mutuamente la capacidad legal e interés legítimo suficientes para emitir la presente

4 FINANCE SPAIN
FINANCIAL SERVICES SAU
C.I.F. A86521309
C/ Génova, 27 - 2ª Planta
Madrid España

CERTIFICACION

I.- Que entre ambas sociedades, han formalizado un contrato de cesión de créditos a título de compraventa con fecha de hoy donde Friendly Group Spain S.L. es el vendedor y TEIDE CAPITAL S.á.r.l es el comprador.

II.- Que se han vendido un total de 986 créditos de particulares según relación que se adjunta a continuación y cuya información sirve de base para la comunicación fehaciente en base al art. 347 del Código de Comercio.

III.- Que a continuación se certifican bilateralmente la/s operación/es objeto de transmisión, indicándose los siguientes datos:

- Referencia del contrato del cliente
- Fecha pago préstamo: Fecha en la que se abonó en la cuenta del cliente el importe del préstamos solicitado
- Fecha vencimiento: Fecha en la que el cliente debió devolver el préstamo.
- Total de la deuda,
- DNI
- Nombre y apellidos del cliente.
- Cuenta corriente donde el cliente indicó que se abonase el préstamo concedido.

FINANCE SPAIN
FINANCE SERVICES S.A.U.
C.I.F. B06557000
C/ Génova, 27, 2ª planta
28004 MADRID



DOC 2 BIS

TEIDE CAPITAL S.A.R.L

CIF. **N0185549C**. 63-65 Rue de Merl L-1325 Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo)

TEIDE CAPITAL S.A.R.L, con domicilio social en 63-65 Rue de Merl, L-1325 de la Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo), provista con código de identificación fiscal N0185549C.

CERTIFICA

I.- Que el pasado 10/12/2018 se formalizó anexo del contrato compraventa recurrente de cartera de créditos formalizado el 26 de Noviembre de 2018, y que fue elevado en escritura pública el pasado 26/03/2019 entre las sociedades 4Finance Spain Financial Services S.A.U (Zaplo) y Teide Capital S.A.R.L.

II.- Que la operación que se detalla a continuación ha sido objeto de transmisión en la mencionada fecha, indicándose los siguientes datos:

REFERENCIA	FECHA PAGO PRÉSTAMO	FECHA VENCIMIENTO	DEUDA	DNI	TITULAR (NOMBRE Y APELLIDOS)	CUENTA BANCARIA
982	30/11/2017	30/08/2018	959,81 €		\	ES6: 21 :7

Y para que conste y a los efectos oportunos, se firma el presente documento por Teide Capital S.À.R.L



J. Martinez .
Teide Capital S.À.R



DOC 3
TEIDE CAPITAL S.A.R.L.

NIF/ CIF: !
Número de contrato:
98221



91 109 38 39
teidecapital@procobro.es

Nuestro horario de atención al cliente:
Lunes a Jueves: 09.30 – 20.00
Viernes: 09.30 – 17.30

Cantidad actualmente pendiente:
959,81€

¿Con quién me pongo en contacto?
Puede llamarnos al 91 109 38 39 y hablar con uno de nuestros gestores o mediante correo electrónico a teidecapital@procobro.es

¿Cómo puedo pagar?

- Pago con tarjeta: llamando al 911093839
- Ingreso o transferencia:
Sabadell: ES22 0081 5561 0800 0158 8164
Caixa: ES43 2100 8862 5407 0000 0863
Titular: Teide Capital S.A.R.L.
Referencia: 1ZAP-587

¿Qué pasa si no pago?
Afectará a su historial crediticio, por no hablar del incremento de la deuda por los costes de una reclamación por vía judicial.

V

Valencia

Estimado cliente:

Nos ponemos en contacto con Vd, para comunicarle que con fecha 30/11/2018, **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U.**, ha cedido el crédito que hasta entonces mantenía con Vd., con número de préstamo ~~9822100007~~ la entidad **Teide Capital S.A.R.L.** al amparo del art. 347 del Código de Comercio, siendo esta última en la actualidad la legítima titular de dicho crédito. El saldo pendiente de pago del citado crédito, a fecha de la presente comunicación, asciende a **959,81 €**. La cesión del crédito mencionado se formalizó entre ambas sociedades en la fecha indicada.

En consecuencia, al haber pasado a ser **Teide Capital S.A.R.L.** la entidad acreedora de dicho crédito, a partir de la presente fecha, deberá satisfacer cualquier pago derivado del citado crédito a dicha entidad a través de cualquiera de los medios de pago que le indicamos en la parte inferior.

Teide Capital S.A.R.L., le manifiesta su interés en respetar el acuerdo de pago que en su caso mantuviese con **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U.**, siempre que efectúe los ingresos en la cuenta corriente de **Teide Capital S.A.R.L.**, en el mismo plazo e importes acordados. En caso contrario, entenderemos que renuncia a este ofrecimiento e iniciaremos la reclamación del importe total adeudado, más los intereses que contractualmente correspondan.

Asimismo, y en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que, tras la cesión del crédito por **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U.** a **Teide Capital S.A.R.L.** se ha incorporado la información y sus datos personales necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del crédito y la gestión de su cobro, a un fichero de titularidad de **Teide Capital S.A.R.L.**, siendo ésta la entidad responsable de dicho fichero al que sus datos se han incorporado. Por tanto, podrá dirigirse en lo sucesivo a **Teide Capital S.A.R.L.**, con dirección en 63-65 Rue de Merl, L- 2146, Luxembourg para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento en los términos legalmente establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) remitiendo dicha solicitud al mail mpd@teidecapital.es.

En virtud de lo anterior, desde la fecha de la cesión de su crédito, la posición que antes ostentaba **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U.** como acreedor ante usted en virtud del Préstamo, ha pasado a ostentarla **Teide Capital S.A.R.L.**. Por tanto, para cualquier comunicación relativa al Préstamo, le rogamos se ponga en contacto con **Teide Capital S.A.R.L.** en el 911093839 donde le indicaremos cómo proceder a la revisión de su expediente

Por TEIDE CAPITAL, S.A.R.L.

J. Martinez

Giovanni Clemente

AFINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U toma conocimiento de la notificación de la cesión del crédito efectuada por TEIDE CAPITAL, S.A.R.L. al deudor.

Versus Capital, S.L. ("Versus")

NOTA INFORMATIVA TRATAMIENTO DE DATOS

1. Marco Legal

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y derogando la Directiva 95/46 / CE ("GDPR") y cualquier ley, circular o regulación en el contexto de GDPR, los datos personales pueden ser procesados por Versus, Teide Capital S.á r.l. con domicilio social en 63-65 rue de Merl, L-1325 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo ("Teide") y los proveedores de servicios, cuando corresponda.

La siguiente información debe, de conformidad con los artículos 13 y 14 de GDPR, ser suministrada por los controladores de datos a los deudores de las carteras de préstamos adquiridas por Teide (los "Sujetos de datos").

2. Requisitos Generales

2.1. Quién es el Controlador de Datos y con quién contactar?

Versus y Teide actúan como controladores de datos conjuntos que determinan el propósito y los medios de procesamiento de datos.

Los controladores de datos recopilan, almacenan y procesan por medios electrónicos o de otro tipo los datos suministrados por los Sujetos de Datos, con el fin de cumplir con los servicios relacionados con los préstamos otorgados a los Sujetos de Datos y cumplir con sus obligaciones legales y específicamente en cumplimiento con los Disposiciones de GDPR.

Los Sujetos de Datos que deseen ponerse en contacto con los controladores de datos conjuntos u otros agentes de protección de datos deben contactar por escrito a Versus Capital, S.L.; *Maria de Molina 54; 28006, Madrid; España*, o por email rpdp@teidecapital.es, en ambos casos a la atención del "Equipo Protección de Datos".

2.2. ¿Qué tipo de datos personales se procesan?

Los datos personales incluyen, pero no se limitan, al nombre, la dirección, el pasaporte o los datos del documento de identificación, los detalles de la cuenta bancaria, la cantidad garantizada y la situación financiera de cada Sujeto de Datos. En particular, el proceso de datos incluye:

- Datos de identificación (por ejemplo, [nombre, correo electrónico, dirección postal, número de teléfono, país de residencia, pasaporte, documento de identidad, número de identificación fiscal, detalles de la cuenta bancaria]);
- Datos de contacto de los sujetos de los datos;
- Datos económicos de los préstamos. Y
- Cualquier otra información proporcionada por los Sujetos de Datos al momento de llevar a cabo los servicios para ellos en relación con los préstamos adquiridos por Teide.

2.3. ¿Cómo recopilamos sus datos personales, de destinatarios y las distintas categorías de información?

Ciertos datos personales se deben recopilar, registrar, almacenar, adaptar, transferir o procesar de alguna otra forma.

Los datos procesados se reciben a través de la relación comercial con el Sujeto de los Datos. Versus recibe los datos directamente desde el Sujeto de los datos o a través de los proveedores de servicios.

Los siguientes sujetos pueden tener acceso a los datos: Versus Capital S.L., Teide Capital S.L., Proveedores de servicios y otros agentes de protección de datos y, también, cualquier filial de los anteriores, los empleados de esas entidades, los asesores legales y asesores designados de esas entidades, en relación con las operaciones de Versus y Teide.

Versus, actuando en nombre de los Controladores de Datos, puede subcontratar a otra entidad (como los proveedores de servicios) el procesamiento de datos personales.

Cuando los controladores de datos utilizan gestores (como los proveedores de servicios), deben garantizar que dichos procesadores brinden garantías suficientes para implementar las medidas técnicas y organizativas adecuadas y que dicho proceso, en nombre de los Controladores de Datos, cumpla con los requisitos del GDPR y garantice la protección de los derechos de los Sujetos de Datos.

Cuando la información no se recopila directamente del Sujeto de Datos, este último se asegurará de informar a cualquier otro Sujeto de Datos sobre el procesamiento de sus datos personales y sus derechos. El Sujeto de Datos transferirá la información descrita en este aviso de privacidad al Sujeto de Datos correspondiente para que pueda ejercer sus derechos de manera adecuada.

3. ¿Con qué propósito procesamos sus datos personales?

3.1. Para el propósito de las obligaciones contractuales.

Procesamos sus datos personales en relación con la concesión de un préstamo.

3.2. Para el cumplimiento de las leyes y regulaciones.

Versus, Teide, los proveedores de servicios y cualquiera de sus afiliados están sujetos a diversas obligaciones legales de conformidad con las leyes (por ejemplo, las leyes del sector financiero, leyes contra el blanqueo de capitales y las leyes contra la financiación del terrorismo, las leyes fiscales) y los requerimientos regulatorios.

Esto cubre nuestro procesamiento de sus datos personales para el cumplimiento de las leyes aplicables, como la legislación aplicable sobre conocimiento de su cliente "KYC" (por las siglas en inglés de "Know-your-Customer") y las leyes contra el blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo "AML/CFT" (por sus siglas en inglés), el cumplimiento de las solicitudes o los requerimientos de las autoridades locales o extranjeras que regulan el cumplimiento, la identificación de impuestos y la presentación de informes (cuando corresponda).

3.3. ¿Durante cuánto tiempo nos quedamos con sus datos personales?

En la medida de lo necesario. Los datos personales se mantendrán hasta que el préstamo haya sido reembolsado y por el tiempo requerido por la ley aplicable y según sea aconsejable a la luz de la legislación aplicable.

3.4. Toma de decisiones automatizada.

Los Sujetos de Datos deben saber que sus datos no serán utilizados para campañas de marketing, ni para la creación de perfiles, ni para las decisiones automatizadas.

4. Derechos del Sujeto de Datos.

Cada Sujeto de Datos tiene:

- a) derecho de acceso a su información personal procesada por o en nombre de los Controladores de Datos. Los Sujetos de Datos deben enviar sus observaciones a Versus como se establece en la sección 2.1.
 - b) derecho a que sus datos personales sean rectificados si son incorrectos o están incompletos.
 - c) derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales de conformidad con las disposiciones del artículo 17 del GDPR, incluso en las siguientes situaciones: (i) cuando los datos personales ya no son necesarios para garantizar el préstamo (es decir, el préstamo ya ha sido reembolsado), y (ii) el Sujeto de Datos se opone al procesamiento de sus datos y no hay motivos legítimos para el procesamiento de datos, y (iii) cuando los datos se han procesado ilegalmente.
 - d) derecho a solicitar una restricción del procesamiento de datos de conformidad con las disposiciones del Artículo 18 del GDPR.
 - e) derecho a presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos ("AEPD") o la Comisión Nacional de Protección de Datos ("CNPD") de Luxemburgo o la autoridad pertinente del Estado miembro en el que reside o trabaja el Sujeto de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del GDPR.
 - f) derecho a recibir los datos personales que le conciernen o a solicitar que se transmitan a otro Controlador de Datos, cuando sea posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de GDPR.
- Para realizar cualquiera de las solicitudes mencionadas, debe enviar la solicitud por escrito a la dirección que se establece en la sección 2.1 de esta nota informativa.

5. Transmisión de datos fuera del Espacio Económico Europeo

Los datos no serán transferidos a entidades localizadas en naciones fuera del Espacio Económico Europeo.

6. Información adicional

Versus puede solicitar al Sujeto de Datos que proporcione documentos de identificación adicionales o actualizados de vez en cuando, de conformidad con los requisitos de Due Diligence de un cliente en virtud de las leyes, reglamentos y circulares pertinentes, y los Sujetos de Datos deberán cumplir con dichas solicitudes. Los Sujetos de Datos deben tener en cuenta que los datos procesados pueden obtenerse de, los proveedores de servicios, de la entidad que transfiere el préstamo o de la entidad que otorgó el préstamo, cuando corresponda, o de los registros públicos, cuando estén disponibles. Los Sujetos de Datos deben saber que la información proporcionada aquí arriba puede estar sujeta a cambios.

DOC 4

TEIDE CAPITAL S.A.R.L

CIF. **N0185549C**. 63-65 Rue de Merl L-1325 Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo)

TEIDE CAPITAL S.A.R.L, con domicilio social en 63-65 Rue de Merl, L-1325 de la Ciudad de Luxemburgo (Luxemburgo), provista con código de identificación fiscal N0185549C.

CERTIFICA

Que la cuenta número **9644100001** abierta a nombre de V con NIF ha sido cedida por **4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES S.A.U (ZAPLO)** a favor de **TEIDE CAPITAL S.A.R.L** mediante el anexo de fecha 10/12/2018 del contrato compraventa recurrente de cartera de créditos formalizado el 26 de Noviembre de 2018, y que fue elevado en escritura pública el pasado 26/03/2019

Que a fecha **25/09/2020** practicada la liquidación de la cuenta en la forma pactada en el contrato arroja una deuda líquida y vencida que asciende a **959,81 €**

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este certificado, a **25/09/2020**



J. Martinez .

Teide Capital S.À.R.L

